Nota sobre el Informe provisional del FSB para el G-20 sobre la reducción del riesgo de mala praxis. Octubre 2017.

Este documento responde al mandato recibido por el FSB en la cumbre de líderes del G20 de Hangzhou de 2016 para informar en la siguiente cumbre de Hamburgo de 2017 sobre el trabajo realizado por distintas autoridades para prevenir el riesgo de mala praxis en sus respectivas jurisdicciones.

El FSB ya había acordado un plan de trabajo en mayo de 2015 para abordar este tema mediante una serie de medidas centradas en los siguientes aspectos:

a) Valoración del efecto de las reformas sobre los incentivos retributivos y salariales en la reducción del riesgo de malas prácticas o si son necesarias medidas adicionales.
b) Valoración de la necesidad de establecer medidas para mejorar los estándares globales de conducta en mercados de renta fija, materias primas y divisas.
c) Valoración de las reformas coordinadas de los principales índices de referencia (benchmarks) financieros.

El objetivo general es la reducción de las oportunidades de mala praxis y el reforzamiento de la capacidad de hacer frente a este riesgo.

El informe del FSB contiene una visión general de las medidas establecidas por el mismo FSB y por otros organismos internacionales para reducir el riesgo de mala praxis y reforzar la confianza en el sector financiero y de las medidas futuras previstas.**1. Medidas para reforzar el gobierno de las instituciones financieras**

Los consejos de dirección de las instituciones financieras tienen la responsabilidad de establecer normas internas de compensación y gobernanza que promuevan una cultura interna que favorezca las buenas prácticas. En mayo de 2017 el FSB ya publicó los resultados de una evaluación inicial de los esfuerzos realizados por organismos internacionales, autoridades nacionales, asociaciones representativas de la industria y empresas. A partir de estos resultados, el FSB consideró la necesidad de identificar una serie de herramientas para supervisores y empresas con el fin de reforzar la normativa sobre gobernanza de las instituciones financieras con especial atención en las siguientes áreas:

– Identificación de responsabilidades

– Corrección de las lagunas de información y procedimientos de diligencia debida en la contratación de individuos con antecedentes de mala praxis

– Utilización de normativa sobre gobernanza para responder a riesgos de tipo cultural que conllevan malas prácticas

El FSB tiene previsto finalizar su trabajo a principios de 2018 y evaluar la necesidad de desarrollar medidas y trabajo adicionales.

En paralelo y en colaboración con otros organismos internacionales encargados de establecer estándares internacionales, el FSB ha iniciado una consulta pública sobre la Guía Complementaria de los principios y estándares de compensación en relación al uso de medidas de compensación para hacer frente a malas prácticas (la finalización de esta Guía está prevista para finales de 2017).

En dicha Guía se subraya la necesidad de tener en cuenta la obtención de resultados financieros negativos o por debajo de las cifras esperadas a la hora de calcular las compensaciones económicas de tipo variable de la empresa, con inclusión de acuerdos de recuperación de cantidades ya abonadas o “malus”.

Así mismo, se reconoce la existencia de costes para las empresas y sus clientes no solo por el hecho de asumir riesgos inapropiados sino también por malas prácticas que pueden tener consecuencias negativas para las empresas y reducir la confianza en el sistema financiero con carácter general.

En este mismo documento se examina la relación entre las prácticas de compensación y malas prácticas con el objetivo de identificar las características específicas y propias de las instituciones financieras, la diversidad de tipos de instituciones financieras y las diferencias en la legislación de las diversas jurisdicciones y mandatos de los supervisores del sector.

Las recomendaciones de mejores prácticas que complementan los principios y estándares de compensación del FSB que contiene la Guía son las siguientes:

a) Asignación de responsabilidades a todos los miembros de los órganos de gobierno y otros empleados relevantes

b) Consideración de aspectos de naturaleza no financiera

c) La toma en consideración de incentivos salariales a largo plazo

d) La utilización de normas y procedimientos de compensación transparentes, coherentes y justos

e) La acotación de las expectativas de los supervisores para controlar y evaluar la eficiencia de las políticas y normas internas de las empresas en relación a los salarios y la mitigación de los riesgos por malas prácticas

2. Actuaciones dirigidas a mejorar la capacidad de las autoridades para hacer frente al riesgo de malas prácticas

En este ámbito hay que destacar: a) el informe elaborado por IOSCO sobre regulación de las prácticas en los mercados mayoristas y b) el trabajo del FSB para cooperar con las diversas autoridades para mejorar sus funciones de control mediante recomendaciones encaminadas a recabar datos nacionales sobre el uso de herramientas de compensación ligadas a casos de mala praxis.

a) El informe de IOSCO publicado en junio de 2017 se refiere a las actuaciones de los reguladores a la hora de prevenir, identificar y sancionar malas prácticas en los mercados mayoristas. El objetivo de este informe es doble: por un lado, llamar la atención sobre las herramientas y mecanismos utilizados por los miembros de IOSCO a la hora de regular las conductas y prácticas en los mercados mayoristas y, por otro, subrayar aquellos ejemplos de herramientas y mecanismos que han demostrado ser particularmente efectivos.

Entre las herramientas identificadas en este informe se incluyen los mecanismos para compartir información sobre individuos de dudosa honorabilidad, análisis de datos y supervisión para la identificación de operaciones sospechosas, herramientas para asegurar la exigencia de responsabilidades individuales, protección de denunciantes, requisitos para gestionar conflictos de intereses, autoevaluación de las empresas para la identificación de lagunas y debilidades internas y herramientas para hacer frente a la creciente automatización de procesos (negociación de alta frecuencia y acceso electrónico directo).

b) En lo referente a la recolección de datos para mejorar el control y la información obtenida sobre la utilización de herramientas de compensación, el FSB publicará a finales de 2017 una serie de recomendaciones para los supervisores nacionales con el objeto de que los datos e información obtenidos por éstos en relación con las malas prácticas y las políticas de compensación sean congruentes. Las recomendaciones tendrán en cuenta los marcos normativos existentes en la actualidad y se centrarán en establecer la frecuencia con la que los supervisores han de obtener los datos e información relevante en esta área, el tipo de herramientas utilizadas (con carácter previo y posterior a las malas prácticas), las razones para su utilización y el porcentaje de la compensación variable afecto por la herramienta concreta que se aplique en su caso. Estas recomendaciones se someterán a consulta pública.

3. Actuaciones dirigidas a mejorar las estructuras y prácticas de mercado

a.- Acciones encaminadas a fortalecer las estructuras de mercado

En este apartado hay que destacar las reformas de los principales índices de referencia para reducir el riesgo de manipulación. Tras el informe publicado por el FSB en julio de 2014 en el que se contenían recomendaciones de dos tipos en relación a los índices de referencia (reforzamiento de los principales índices referenciándolos a un mayor número de operaciones e identificación de tipos alternativos prácticamente libres de riesgo), el FSB ha seguido trabajando junto con los administradores de los índices en la implementación práctica y la supervisión de

estas recomendaciones. En octubre de 2017, el FSB publicará un informe sobre el progreso realizado hasta la fecha.

Por su parte, IOSCO publicó en julio de 2013 sus Principios para índices de referencia financieros dirigidos a los administradores y proveedores de datos de los índices financieros. Más adelante, en diciembre de 2016 IOSCO publicó una Guía sobre el cumplimiento de los principios sobre índices de referencia, que se completó con la segunda revisión de la aplicación de los principios de IOSCO para índices de referencia. Con posterioridad a la reunión del grupo de trabajo del FSB de índices de referencia financieros prevista para octubre de 2017, IOSCO emitirá un comunicado público con el objeto de incrementar la atención sobre los riesgos dinámicos que entrañan estos índices y la necesidad de controlar dichos riesgos y de tener previstos planes de contingencia.

b.- Acciones encaminadas a mejorar los estándares de conducta y la adherencia a éstos en los mercados de divisas

El Código global de conducta para los mercados de divisas, publicado en mayo de 2017, establece una serie de buenas prácticas encaminadas a establecer un mercado global de divisas trasparente, justo, dotado de liquidez y abierto que promueva la confianza y las operaciones a precios competitivos que reflejen la disponibilidad de la información en los mercados. El Código pretende ser un complemento de las legislaciones locales, contiene 55 principios referidos a diversas áreas (ética, gobernanza, ejecución y gestión de las órdenes de los clientes, gestión de información confidencial, gestión del riesgo y cumplimiento, confirmaciones y liquidaciones, negociación electrónica, negociación con algoritmos y servicios de intermediación) y está dirigido a un amplia categoría de partícipes del mercado.

Se prevé la actualización de este Código por un nuevo Comité de Mercados de Divisas Globales, integrado por representantes de los sectores público y privado de dieciséis centros internacionales de mercados de divisas. Este Comité espera ser un foro de colaboración internacional e intercambio de información entre comités locales de mercados de divisas y otras jurisdicciones.

Enlace de interés:

Reducing misconduct risks in the financial sector: Progress report to G20 Leaders